GOBERNACION DEL GUAVIARE
Fecha. 2024-11-27 Radicado No. 5013
Recibido por Tody Castaneda
Folios. 1 Folio Hora. 03:03 pm
Destino a. Despacho
SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

San José del Guaviare, noviembre 27 de 2024

Señor:
Yeison Rojas Martínez
Gobernador del Guaviare

Asunto: Proyecto de ordenanza para otorgar exención de impuesto de registro.

Referencia: Convenio interadministrativo entre la SNR y alcaldías del Guaviare.

Cordial saludo Gobernador,

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración para realizar el trámite ante la Honorable Asamblea departamental del proyecto de Ordenanza para OTORGAR LA EXENCIÓN del ciento por ciento (100%) del Impuesto de Registro de los actos jurídicos correspondientes a la transferencia de dominio a título de subsidio en especie o de cesión a título gratuito sobre predios fiscales ocupados ilegalmente con Vivienda de Interés Social - VIS y/o con destinación económica habitacional de conformidad con las Leyes 1537 de 2012, modificada por la Ley 2079 de 2021, Ley 1955 de 2019 y 2044 de 2020 y Decretos 1077 de 2015 y 523 de 2021, y demás normas concordantes que las modifiquen o adicionen.

Teniendo en cuenta que actualmente existe el convenio interadministrativo número 025 de 2024 entre la Superintendencia de Notariado y Registro y la Alcaldía de San José del Guaviare cuyo objetivo es "prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de San José del Guaviare, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente".

Actualmente se está próximo para realizar convenio con el Municipio del Retorno y Calamar para dar continuidad al gran parte del territorio del Departamento.

Agradezco su gentil atención y colaboración para lograr este gran objetivo y de esta manera garantizar la titularidad de la comunidad Guaviarense en general.

Atentamente,

PABLO ERIBERTO PINTO TAPIAS
Profesional Especialista

Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Scanned with CamScanner